



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Sevilla, a **4 de diciembre de 2019**, siendo las 19.30 horas, en segunda convocatoria, en las dependencias colegiales sito en Avenida de Málaga 6 de Sevilla, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Decana Doña Maria Isabel Escartín García de Ceca, se constituye la Junta General Ordinaria de éste Ilustre Colegio, con la asistencia de un total de 12 procuradores que se detallan a continuación del censo total de 504 procuradores ejercientes y no ejercientes convocados a la presente Junta General Ordinaria, y con arreglo al orden del día fijado en la convocatoria:

ASISTENTES

Nº COL	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
235	BERJANO	ARENADO	MARIA PURIFICACIÓN
295	CAMPO	MORENO	MANUEL JESUS
500	CAMPOS	VÁZQUEZ	PEDRO
348	ESCARTIN	GARCIA DE CECA	MARIA ISABEL
140	ESPINA	CARRO	RAFAEL
302	LEON	LOPEZ	ANA
212	MORENO	GUTIERREZ	MARIA TERESA
667	POBLADOR	TORRES	MARIA DEL ROCIO
386	ROBLES DE ACUÑA	NÚÑEZ	ADELA
471	RODRIGUEZ	LINARES	MARIA TERESA
433	RUIZ-BERDEJO	CANSINO	MARIA DEL CARMEN
688	YUSTE	MÁRQUEZ	MARIA DOLORES

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las anteriores fechas (Se acompaña copia del acta de Junta General Ordinaria 25/03/19).

Habiéndose remitido con anterioridad a la celebración de la presente Junta de Gobierno acompañando a la citación vía email y publicada en la web del Colegio, se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

2.- Informe de la Excma. Sra. Decana.

Por la Señora Decana se pasa a continuación a enumerar distintas cuestiones de carácter general desarrolladas durante el periodo en curso.

Se da cuenta del estado actual tras la publicación en el BOJA de 26/09/2012 de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario 1390/2012, seguido por dicho Consejo Andaluz de Abogados, contra la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía de 17/09/2012 por la que se redujeron los módulos y bases de compensación por los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita de lo cual se ha dado oportuno traslado por circular previamente así como de la poca viabilidad jurídica de las reclamaciones que se pudiesen plantear, en todo caso a título individual, dados los informes jurídicos al respecto. No obstante, desde su publicación el pasado 26/9/12 se inicia el periodo de 1 año para ejercer acciones legales contra los efectos de la misma.

Asimismo, se informa de la situación actual de la Procura tras la publicación del informe que a principios de este año emitió el Consejo de Estado dictamen sobre anteproyecto de Ley por la que se modifica Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como determinadas disposiciones contenidas en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, y el Real Decreto-Ley 5/2010, de 31 de marzo, por la que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal, a cuyo contenido no tuvimos acceso en aquel momento. Actualmente toda esta cuestión está paralizada por la situación política que arrastramos a nivel nacional de falta de Gobierno.

Respecto a las Notificaciones de Lexnet en agosto, se da cuenta de las gestiones realizadas desde el Colegio que dieron sus frutos con la modificación del programa Adriano para el control de envío de notificaciones vía Lexnet durante el periodo inhábil de agosto. Aún a pesar del enorme avance en esta situación conseguido, se informa que no paramos aquí y que estamos en conversación con la propia Dirección General de Sistemas e Infraestructuras de la Junta de Andalucía para implementar algunas mejoras que impidan las notificaciones en algunas situaciones que hemos detectado donde el sistema actual falla.

Se informa de la situación actual de la profesión en situaciones de urgencias o enfermedad que han sufrido en las últimas fechas algunos colegiados, así como en el pasado. Se da cuenta del envío, nuevamente, de comunicación al Presidente del Consejo General denunciando esta situación y solicitando su tratamiento en el próximo Pleno de Decanos así como en el Congreso de Procuradores a fin de estudiar el solicitar reformas legislativas que permitan la desconexión y conciliación en estas situaciones de necesidad, habiendo recibido respuesta del mismo recogiendo la propuesta realizada.

Por último, se da cuenta de la evolución de la cuota Sercyn a procuradores colegiados y no colegiados en Sevilla con ejercicio en la provincia de Sevilla durante este último año.

3.- Aprobación Presupuestos correspondientes al ejercicio económico de 2.020.

A continuación, se inicia la exposición de los Presupuestos correspondientes al ejercicio económico de 2020 que se someten a aprobación, detallándose las distintas partidas presupuestarias:

Respecto a los Gastos propios de la actividad, se mantienen igual que en el presente ejercicio.

Los Gastos de gestión de la actividad, bajan mínimamente conforme a la realización del 2019

Gastos de publicaciones bajan porque no está previsto el encargo de guía judicial para el próximo 2020 así como se pedirán menos agendas al comprobar como no son retiradas por todos los procuradores al finalizar el año.

El Renting de fotocopiadoras baja considerablemente hasta casi eliminarse porque en enero del 2020 termina el mismo, quedando las máquinas en propiedad.

Las Reparaciones y mantenimiento bajan en 1.500 € al no estar prevista ninguna reforma y conforme al gasto real de este año. Si hubiese alguna necesidad en este apartado, hay margen presupuestario para afrontarlo sin desviar el presupuesto.

Los Servicios profesionales bajan ajustándose al gasto real de 2019.

Las Primas de seguros bajan ajustándose al gasto real de 2019.

Los Servicios bancarios y similares se presupuestan igual.

Los Gastos de publicidad de relaciones públicas suben debido a la subida en la partida de Actos Patrona dado el gran crecimiento de asistentes y homenajeados. Tal y como se ha explicado en años anteriores y mediante circulares explicativas, esta partida de Actos de Patrona tiene sus contrapartidas de ingresos oportunas.

Los suministros suben 300 € por una subida en los importes de Movistar. Con posterioridad al cierre de estos presupuestos se ha revisado la misma, rebajando la factura total en 1.050 € + IVA anuales, eliminando incluso esa subida mínima propuesta de 300 € y quedando este importe de margen presupuestario.

Otros Servicios bajan ajustándose al gasto real de 2019.

Otros Tributos bajan ajustándose al gasto real de 2019.

Ajustes negativos en Iva es una partida técnica contable de regularización anual que aplica la regla de prorata respecto al iva soportado deducible en las partidas de ingresos por servicios sujetos a IVA, las cuales se han incrementado como se verá más adelante.

Sueldos y salarios suben, correspondiendo a la subida del Convenio de Oficinas y Despachos de Sevilla de aplicación al personal laboral, así como a la subida de categoría del empleado D. Ignacio Leal, tal y como se informó en la anterior Junta de Gobierno de marzo de 2019.

Seguridad social sube igualmente en aplicación de la subida del Convenio a las oportunas cotizaciones.

Otros gastos sociales permanece igual.

En Intereses préstamo hipotecario se ajusta una pequeña reducción conforme al cuadro de amortización del préstamo hipotecario para el 2020

En resumen, suben las partidas de gastos por sueldos, seguridad social, gastos de patrona y la partida técnica de ajustes negativos en iva , manteniendo o bajando el resto de partidas presupuestadas, ajustando el presupuesto de gastos para el 2020 en 418.500 € con una subida de 9.000 € respecto al año anterior, manteniendo un presupuesto de gastos ajustado a la realidad y manteniendo el principio de prudencia que hemos siempre aplicado.

Se inicia la explicación de las partidas presupuestarias de ingresos.

Cuotas de usuarios y conforme a los ingresos reales de 2019, se presupuesta una subida de ingresos en 3.000 €, tanto en servicios colegiales como en los ingresos por patrona tal y como se explicó anteriormente en la partida de gastos correspondiente.

Respecto a las cuotas de afiliados, se rebaja el ingreso total por cuotas en 2.000 € ajustando el número total de procuradores del Colegio de Sevilla a 462 conforme al número real de ejercientes en la fecha de elaboración del presente presupuesto y haciendo una previsión a la baja y prudente de los ingresos por cuota sercyn en 1.000 € en 11 mensualidades a fin de mantener un margen presupuestario y conforme se desarrolle la evolución presupuestaria, se podrían tomar las decisiones de ajustes oportunas.

Ingresos por incorporaciones se presupuesta igual.

En Ingresos por subvenciones se presupuesta una subida en la subvención de los gastos de infraestructura del turno de oficio por parte de la Junta de Andalucía en 7.000 € conforme al 8%. No obstante, tenemos noticias posteriores a la elaboración del presente presupuesto de una posible subida del 8% al 9% para este 2020. No obstante, al ser aún noticias y no estas aprobadas de manera firme, el carácter de prudencia en la elaboración de estos presupuestos nos lleva a aplicar únicamente esta subida de 7.000 € aunque puede que se realice en una cantidad superior.

En Ingresos por arrendamientos se presupuesta igual.

Para Ingresos por servicios diversos se presupuesta una subida en los ingresos por patrocinio en 1.000€ conforme al 2019, ajustándonos a los ingresos previstos para el 2020 y aun manteniendo un margen pendiente de renovación del convenio con el Banco Sabadell

Otro ingreso se presupuesta igual.

En resumen, bajan o se mantienen las partidas de ingresos por cuotas, incorporaciones, arrendamientos y devolución de recibos, subiendo las partidas presupuestadas para ingresos por servicios, subvenciones y patrocinios, ajustando el presupuesto de ingresos para el 2020 en 418.500 € con una subida de ingresos presupuestados de 9.000 € respecto al año anterior, manteniendo igualmente un presupuestos de ingresos ajustado a la realidad, prudente, con una reducción de los ingresos repercutidos a los colegiados propios y aplicado sobre los ingresos externos.

Por todo ello y conforme a las partidas anteriormente desglosadas se efectúa la distribución del presupuesto de gastos conforme a las partidas de ingresos a fin de calcular las correspondientes cuota fija y cuota Sercyn:

- Derechos de incorporación de Procurador 200 €
- Derechos de incorporación de Oficial Habilitado 500 €
- Cuota mensual ejerciente 43,50 €
- Cuota mensual Sercyn 13,50 €
- Cuota anual no ejerciente 100 €

A continuación, se procede a su votación, resultando aprobados los presupuestos del Colegio presentados para el ejercicio económico 2020 por unanimidad de todos los presentes.

ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE SEVILLA
PRESUPUESTO 2020

CODIGO	DESCRIPCION GASTOS	PRESUPUESTO 2020	CODIGO	DESCRIPCION INGRESOS	PRESUPUESTO 2020
600 GASTOS PROPIOS DE ACTIVIDAD 109.000,00			662 INTERESES PRESTAMO HIPOTECARIO 29.550,00		
60000001	Gastos Consejo General	67.000,00	66200001	Intereses Préstamo	6.500,00
60000002	Gastos Consejo Andalúz	22.000,00		Amortización Capital	23.050,00
601 GASTOS DE GESTION DE LA ACTIVIDAD 4.110,00			TOTAL GASTOS: 418.500,00		
60100002	Gastos facturación copias oficina	1.100,00			
60100003	Compra papel oficina	100,00			
60101003	Compra papel S.F.	580,00			
60100004	Reciclaje	30,00			
60100006	Compra tarjetas criptográficas	600,00			
60101002	Gastos facturación copias S.F.	1.500,00			
602 GASTOS DE PUBLICACIONES 1.600,00					
60200001	Gastos guías y agendas	1.600,00			
621 RENTING FOTOCOPIADORAS 130,00					
62100002	Renting fotocopiadora	130,00			
622 REPARACIONES Y CONSERVACION 9.700,00					
62200002	Mantenimiento informática oficina	8.500,00			
62200004	Reparaciones y conservación en general	1.200,00			
623 SERVICIO PROFESIONALES 11.500,00					
62300000	Servicios Profesionales Independientes	11.000,00			
62300001	Gastos análisis y gestión de datos	500,00			
625 PRIMAS DE SEGUROS 1.300,00					
62500001	Pólizas Seguros Colegio	1.300,00			
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES 500,00					
62600001	Gastos bancarios	500,00			
627 PUBLICIDAD Y R. PUBLICAS 23.000,00					
62700001	Otros. Representación Consejos Andalúz y General, y Mutualidad	4.000,00			
62700002	Actos de representación Institucionales	2.500,00			
62700003	Actos Colegiales	1.200,00			
62700004	Actos Patrona	15.000,00			
62700005	Delegación Asistencia Jurídica Gratuita	300,00			
628 SUMINISTROS 10.200,00					
62800001	Electricidad sede	4.200,00			
62800002	Teléfono	6.000,00			
629 OTROS SERVICIOS 13.060,00					
62900000	Otros gastos	100,00			
62900001	Material de oficina	700,00			
62900003	Gastos de correo	200,00			
62900004	Gastos mensajería	300,00			
62900005	Gastos de limpieza	7.500,00			
62900006	Gastos de seguridad	420,00			
62900007	Gastos de comunidad sede	2.160,00			
62900007	Gastos de comunidad piso	1.080,00			
62900009	Agua y vasos	600,00			
631 OTROS TRIBUTOS 1.850,00					
63100000	Otros Tributos Sede	1.300,00			
63102000	Otros Tributos Piso	550,00			
634 Ajustes Negativos en IVA 14.000,00					
63410000	Ajustes Negativos en IVA	14.000,00			
640 SUELDOS Y SALARIOS 143.000,00					
	Sueldo Trabajadores	143.000,00			
642 SEGURIDAD SOCIAL 45.000,00					
64200000	Seguridad Social	45.000,00			
649 OTROS GASTOS SOCIALES 1.000,00					
64900001	Prevención Riesgos laborales	1.000,00			
			TOTAL INGRESOS 418.500,00		
			720 CUOTAS DE USUARIOS 10.000,00		
			72000002	Ing. Servicios Colegiales	5.000,00
			72000004	Ingresos Patrona	5.000,00
			721 CUOTAS DE AFILIADOS 330.000,00		
			72100000	Ing. Cuota Colegial	330.000,00
			724 INGRESOS POR INCORPORACIONES 700,00		
			72400001	Derecho de Incorporación	200,00
			72400002	Derecho Examen Oficial Habilitado	500,00
			725 Ingresos por subvenciones 80.000,00		
			72500001	Subvención Turno Oficio Colegio Personal	60.000,00
			752 Ingresos por arrendamientos 12.700,00		
			75200000	Ingresos por arrendamientos	12.700,00
			759 Ingresos por servicios diversos 6.000,00		
			75900001	Ingresos publicidad/patrocinio	5.000,00
			760 Otros Ingresos 100,00		
			76400001	Ingresos devoluciones recibos	100,00

4.- Adopción de los acuerdos que procedan, en virtud de toda proposición que los Colegiados pudieran formular por escrito, y con 5 días de antelación a la celebración de la Junta, con sujeción a lo dispuesto en el art. 47.5 de los estatutos colegiales.

No se ha recibido ninguna proposición.

5.- Ruegos y Preguntas.

Conforme a los acuerdos adoptados en la pasada Junta General sobre el adelanto del reparto de las notificaciones de Lexnet en situaciones puntuales de fiestas nacionales, se plantea en la Junta General adelantar el envío de las notificaciones del lunes 23 de diciembre al viernes 20 de diciembre. Siguiendo el sentir general de los presentes en la asamblea, la Junta de Gobierno acordará el adelanto del envío de las notificaciones vía Lexnet del lunes 23 de diciembre al viernes 20 de diciembre, así como de las notificaciones vía Lexnet del lunes 30 de diciembre al viernes 27 de diciembre.

Por parte del Ilmo. Sr. D. Rafael Espina Carro se propone que de cara a la celebración de los próximos actos en honor de nuestra Patrona se estudie invitar a una representación del Consejo de Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente.

CERTIFICO.